ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL MUNICIPAL
URGENTE

Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT. : AUTORIZA PARTICIPACIÓN EN "CAPACITACION "

MONTE PATRIA, 13 DE OCTUBRE DE 2014.-

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ;El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N°11.659, de fecha 28.11.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- Lo dispuesto en el contrato de Prestación de Servicios;
- Oficio N° 876, de fecha 09 de Octubre 2014, emitido por la SEREMIA DE DESARROLLO SOCIAL.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 10943

1.-AUTORÍZASE, la asistencia a Capacitación para los Encargados Comunales y Coordinadores operativos de Chile Crece Contigo en el uso y aplicaciones del sistema de Registro, Derivación y Monitoreo (SRDM), a realizarse el día viernes 24 de octubre 2014 en la ciudad de La Serena a doña Cecilia Pasten Campusano.

2.- ANTICÍPESE, a doña Cecilia Pasten Campusano, RUT N° 13.179.184-4, la cantidad de $ 23.090- (veintitrés mil noventa Pesos).- correspondientes ha:

- 1 viático, al 40%	$	15.490-
- Pasajes	$	7.600-
TOTAL	**$**	**23.090.-**

3.- IMPÚTESE, el gasto por viatico que se origine a la cuenta 215.21.04.004.011.005 "Social apoyo asistente", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE (S)

CUB/rpc